

Vocales suplentes:

1. Doña Julia Sánchez Ortega.
2. Don Porfirio Marín Martínez.
3. Doña María Luisa Checa Bravo.
4. Don Sergio Antonio Lara García. S.A.F.

Vocal Secretario Titular: Don Gregorio Rodríguez Comendador Pérez.

Vocal Secretario Suplente: Don Guillermo Méndez González.

Las Organizaciones Sindicales recibirán información del proceso mediante la designación de observadores nombrados al efecto, que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41 de 9.4.2002, y disponibles en la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía (www.empleado.juntadeandalucia.es)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8.1.2002) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Filología Eslova. Departamento Filología Griega. Actividad docente: Literatura Rusa. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de julio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8.1.2002) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Derecho Administrativo. Departamento Derecho Administrativo. Actividad docente: Derecho Administrativo. Elementos de Derecho Público y Privado. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de julio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el art. 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Area de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva; el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, para lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por la referida Ley Andaluza de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte, así como de aquellas otras disposiciones que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad; y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados Profesores Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados, serán de naturaleza laboral temporal.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir por la duración prevista en el contrato, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no pueden ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Profesores Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados tienen una duración temporal.

2. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

3. Las plazas de Profesores Colaboradores se convocarán para alguna de las áreas de conocimiento contempladas en el anexo VI del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Los contratos tendrán una vigencia de cinco años.

4. Los contratos de Ayudantes y Ayudantes Doctores surtirán efecto desde el día siguiente a la firma del mismo y tendrán una vigencia de cuatro años.

5. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán el 30 de septiembre de 2005, salvo que se indique otra vigencia temporal, y se renovarán anualmente previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales.

1. Nacionalidad: Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Ayudante:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el art. 38 de la Ley Orgánica de Universidades, de conformidad con lo establecido en su art. 49, que se acreditará con el documento justificativo de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Acreditación específica por parte de la ANECA.

b) Desvinculación contractual, estatutaria o como becario, al menos durante dos años, de la UHU, acreditando haber realizado durante ese período tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la UHU, excepto aquellos casos previstos en la transitoria cuarta de la LOU.

3. Plazas de Profesor Colaborador:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o, en su caso, de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Informe favorable de la ANECA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Universidades.

4. Plazas de Profesor Asociado:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o excepcionalmente, en el caso de plazas adscritas a las áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito docente e investigador universitario, con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las solicitudes presentadas, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán los justificantes del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso, así como la documentación acreditativa de cuantos méritos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y art. 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes

no se admitirán nuevos méritos ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

Los méritos alegados en la instancia-curriculum que no hayan sido justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Contratación.

2. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación, que en caso de tratarse de fotocopias compulsadas serán competentes para efectuar dicha compulsada los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995).

a) Documentación general.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia del respectivo visado.

- Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

- Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria.

b) Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

Plazas de Profesores Ayudantes:

- Fotocopia compulsada de Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o del documento que justifique estar en posesión de la suficiencia investigadora.

Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- Fotocopia compulsada de la acreditación de la ANECA.
- Fotocopia compulsada de los contratos correspondientes a los dos años de desvinculación, excepto aquellos casos previstos en la transitoria cuarta de la LOU.

Plazas de Profesores Colaboradores:

- Fotocopia compulsada del informe favorable de la ANECA.

Plazas de Profesores Asociados:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF y original de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a la fecha de la presente convocatoria.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, fotocopia compulsada de contratos visados o informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha de la presente convocatoria. En el caso de ser empleados públicos, mediante certificado de servicios. En ambos casos, deberá acompañarse certificado del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. El sistema de selección aplicado será el de concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente.

A fin de que los Departamentos puedan emitir el informe preceptivo que establece el Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva sobre los candidatos presentados a las plazas objeto de este concurso, y en tanto se aprueban los nuevos baremos de los Departamentos para las diferentes figuras de profesorado contratado, a los candidatos presentados a las plazas de Ayudante Doctor y Colaborador de esta convocatoria, se les aplicará por los Departamentos el baremo de Ayudante Doctor y Colaborador, respectivamente, establecido en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de julio de 2004.

La Comisión de Contratación valorará única y exclusivamente los méritos documentalmente justificados por los concursantes en el curriculum, no admitiéndose en modo alguno la valoración de aquellos que pudieran ser alegados o justificados por los interesados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2. Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Sección de Planificación de Personal Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo Magfco. Rector UHU, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, 13 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la planta baja del Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva); publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir del tercer día hábil desde el día de la publicación de la adjudicación, el interesado dispondrá de 10 días hábiles para formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo, se entenderá que ha renunciado a su derecho, procediéndose a una nueva adjudicación (art. 15 Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Copia compulsada del título académico y demás documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos para cada plaza.

b) Para contratos de Profesores Asociados, acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito docente e investigador universitario.

c) Para contratos de Ayudantes, acreditación de suficiencia investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

d) Para Profesores Ayudantes Doctores, acreditación específica expedida por la ANECA, y para Profesores Colaboradores, informe favorable de la ANECA.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o, en su caso, Pasaporte, Visado o documento que acredite la residencia.

g) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño

de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

h) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

i) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. El personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción del correspondiente contrato.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

DEPARTAMENTO CC. AGROFORESTALES

Area de Producción Vegetal (705)

Núm. orden: 1.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Domesticación de Plantas» en la titulación de I.T.A. Especialidades: Hortofruticultura y Jardinería y Explotaciones Agropecuarias, «Conservación de Forrajes» en la Titulación de I.T.A. Especialidad: Explotaciones Agropecuarias, «Mejora de Especies Frutales» en la Titulación de I.T.A. Especialidad: Hortofruticultura y Jardinería, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN

Area de Derecho Mercantil (165)

Núm. orden: 2.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Derecho y Legislación I», en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 3.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de las asignaturas «Derecho de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, «Derecho y Legislación I» en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

Area de Derecho Administrativo (125)

Núm. orden: 4.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Derecho y Legislación II» en la titulación de Diplomado en Turismo y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Procedimiento Administrativo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, en horario de mañana y tarde, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE EMPRESAS
Y MARKETING

Area de Comercialización e Investigación de Mercados (095)

Núm. orden: 5.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Publicidad y Promoción de las Actividades Turísticas» en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Organización de Empresas (650)

Núm. orden: 6.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 7.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Gestión de la Prevención» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, y anual de las asignaturas «Dirección y Gestión del Personal» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales y «Dirección Estratégica de la Empresa» en la titulación de Licenciado en CC. del Trabajo, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 8.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en el primer cuatrimestre de la asignatura «Dirección Estratégica», en la titulación de Diplomado en CC. Empresariales, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 9.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Administración de Empresas y Organización de la Producción» en la titulación de I.T.I. Especialidades: Mecánica y Química, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 10.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Operaciones y Procesos de Producción» en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 11.

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Estrategia Internacional de las Empresas Turísticas», en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 12.

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Dirección Estratégica» en la titulación de Diplomado en CC. Empresariales y anual de la asignatura «Prácticum», en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL Y ESTADISTICA

Area de Economía Aplicada (225)

Núm. orden: 13.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Estadística Empresarial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Núm. orden: 14.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en el segundo

cuatrimestre de la asignatura «Matemáticas para la Empresa II» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Núm. orden: 15.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Matemáticas para la Empresa I» y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Matemáticas para la Empresa II» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Núm. orden: 16.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Políticas Sociolaborales I» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Economía Aplicada al Trabajo Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social.

Núm. orden: 17.

1 Ayudante Doctor-TC.

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Economía Mundial y Española» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Economía Mundial» y «Economía Española» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, «Estructura de Mercados» en la titulación de Diplomado en Turismo y «Economía Social» en la titulación de Relaciones Laborales.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y DIRECCION DE OPERACIONES

Area de Economía Financiera y Contabilidad (230)

Núm. orden: 18.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Dirección de Operaciones» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Núm. orden: 19.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Gestión de los Recursos de la Información» en las titulaciones de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en CC. Empresariales, en el primer cuatrimestre de la asignatura «Gestión de los Recursos de la Información en la Empresa Turística» en la titulación de Diplomado en Turismo.

Núm. orden: 20.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Contabilidad Financiera II» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Núm. orden: 21.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de las asignaturas «Contabilidad Financiera I» y «Contabilidad General y Analítica» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Núm. orden: 22.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Contabilidad» y en el primer cuatrimestre de la asignatura «Fundamentos de Contabilidad» en la titulación de Diplomado en Turismo.

Núm. orden: 23.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Contabilidad Financiera I» en la titulación Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en el primer cuatrimestre de la asignatura «Contabilidad Fiscal y Sectorial» en la titulación Diplomado en CC. Empresariales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Area de Didáctica y Organización Escolar (215)

Núm. orden: 24.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro, Especialidades: Educación Primaria, Educación Especial y Educación Física, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625)

Núm. orden: 25

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Diagnóstico y Evaluación en Educación Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Métodos de Investigación en Educación Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Métodos de Investigación en Educación» y «Orientación Familiar» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA Y SUS DIDACTICAS

Area de Didáctica de la Lengua y la Literatura (195)

Núm. orden: 26.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de las asignaturas «Didáctica de la Diversidad Lingüística» en la titulación de Maestro, Especialidad: Educación Primaria y «Didáctica de la Lengua Española para la Educación Infantil» en la titulación de Maestro, Especialidad: Educación Infantil y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Lengua, Literatura y su Didáctica» en la titulación de Maestro, Especialidad: Lengua Extranjera, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA

Area de Petrología y Geoquímica (685)

Núm. orden: 27.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de la Facultad de Ciencias Experimentales.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I

Area de Historia del Arte (465)

Núm. orden: 28.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Historia del Arte» en la titulación de Licenciado

en Humanidades y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Historia del Arte y Patrimonio» en la titulación de Diplomado en Turismo, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA,
DE SISTEMAS INFORMATICOS Y AUTOMATICA

Area de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075)

Núm. orden: 29.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de E.P.S.

Núms. orden: 30-31-32-33.

4 Ayudantes Doctores-TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de E.P.S.

Area de Lenguaje y Sistemas Informáticos (570)

Núms. orden: 34-35.

2 Ayudantes Doctores-TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de E.P.S.

Area de Ingeniería de Sistemas y Automática (520)

Núm. orden: 36.

1 Colaborador-TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de E.P.S.

Núms. orden: 37-38-39.

3 Ayudantes Doctores-TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de E.P.S.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MINERA, MECANICA
Y ENERGETICA

Area de Ingeniería Mecánica (545)

Núm. orden: 40.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Tecnología Mecánica» y anual de la asignatura «Mecánica y Teoría de Mecanismos» en la titulación de I.T.I. Especialidad: Mecánica y en el segundo cuatrimestre «Teoría de Mecanismos y Estructuras» en la titulación de I.T.I. Especialidad: Electricidad, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (MATEMATICA APLICADA
Y ANALISIS MATEMATICO)

Area de Matemática Aplicada (595)

Núm. orden: 41.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de la E.P.S.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

Area de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620)

Núm. orden: 42.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de las asignaturas «Fundamentos Metodológicos en Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología y «Técnicas de Investigación: La Observación...» en la titulación de Maestro, Espe-

cialidad: Educación Especial, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Psicología Básica (730)

Núms. orden: 43-44.

2 Profesores Asociados. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Area de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)

Núm. orden: 45.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Psicología del Deporte» y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» de la titulación de Maestro, Especialidad: Educación Física, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Psicología Social (740)

Núm. orden: 46.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Habilidades Sociales y Autocontrol en el Deporte» de la titulación de Maestro, Especialidad: Educación Física y «Habilidades Sociales en la Intervención Psicosocial» de la titulación de Diplomado en Trabajo Social, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 47.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Competencia Social en la Educación Especial» de la titulación de Maestro, Especialidad: Educación Especial y «Psicología y Sociedad Actual» de la titulación de Licenciado en Humanidades, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 48.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Teoría y Técnicas de Negociación» y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Dirección de Equipos de Trabajo», de la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

Area de Sociología (775)

Núm. orden: 49.

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Sociología del Trabajo» de la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 50.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Trabajo Social y Servicios Sociales (813)

Núm. orden: 51.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Trabajo Social, Voluntariado y Cooperación» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social y en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Prácticum» y «Política Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social, y de otras asignaturas adscritas al área.

Núm. orden: 52.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Trabajo Social de Grupo y Comunidad» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Area de Enfermería (255)

Núm. orden: 53.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Farmacología, Nutrición y Dietética» en la titulación de Diplomado en Enfermería.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIAS INTEGRADAS

Area de Filología Alemana (320)

Núm. orden: 54.

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Segunda Lengua y su Literatura I (Alemán)» y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Segunda lengua y su Literatura III (Alemán)» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, QUIMICA FISICA Y QUIMICA ORGANICA

Area de Química Física (755)

Núm. orden: 55.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia anual de la asignatura «Fundamentos Químicos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Químico y en el segundo cuatrimestre de la asignatura «Físico-Química Ambiental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Química Orgánica (765)

Núm. orden: 56.

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de la E.P.S.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA

Area de Biología Celular (050)

Núm. orden: 57.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer y segundo cuatrimestre de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Area de Medicina Preventiva y Salud Pública (615)

Núm. orden: 58.

1 Ayudante Doctor-TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de las titulaciones de Diplomado en Relaciones Laborales y Diplomado en Trabajo Social.

DEPARTAMENTO DE GEODINAMICA Y PALEONTOLOGIA

Area de Geodinámica Externa (427)

Núm. orden: 59.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de la asignatura «Hidroquímica y Contaminación de Aguas Subterráneas» de la titulación de Geología y en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Planificación Hidrogeología» y «Control Geológico del Almacenamiento de Residuos» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, y de otras asignaturas adscritas al área.

Area de Geodinámica Interna (428)

Núm. orden: 60.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Plegamiento y Fracturación de Rocas» y «Neotectónica» de la titulación de Licenciado en Geología, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA

Area de Física Aplicada (385)

Núm. orden: 61.

1 Ayudante-TC.

P.D.: Impartir docencia en el segundo cuatrimestre de las asignaturas «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidades: Mecánica y Química Industrial y «Física» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, y de otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA Y TERMICA

Area de Ingeniería Eléctrica (535)

Núm. orden: 62.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia práctica en el primer y segundo cuatrimestre de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de la Escuela Politécnica Superior, y de otras asignaturas adscritas al área.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor y profesor Colaborador. Curso 2004/2005.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas. Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso.